



MINISTERIO DE  
TURISMO Y DEPORTE  
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 20 ABR. 2010

**VISTO:** La propuesta del Ministerio de Turismo y Deporte para la renovación del contrato de arrendamiento de servicios con el Arq. Eduardo Andrés Cáceres Demasi.-----

26/10

**RESULTANDO:** I) Que el mismo prestará los servicios de Consultor de acuerdo a los Términos de Referencia que formarán parte del contrato cuyo proyecto y anexo lucen obrantes de foja 19 a 22 y cumplirá la función de Supervisor de Obras en Villa Serrana y Cabo Polonio, en el marco del Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Préstamo 1826/OC-UR MINTURD - BID.-----

II) Que el precio total a abonarse será de \$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil) más I.V.A., en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) más I.V.A., a valores de 31 de diciembre de 2009, el cual será ajustado de acuerdo a los incrementos salariales que se apliquen a los funcionarios públicos, por el período de seis (6) meses, contados a partir del 18 de febrero de 2010.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que del curriculum adjunto surge que posee gran versación, idoneidad y experiencia, reuniendo las condiciones requeridas para los trabajos a efectuar.-----

II) Que el Coordinador del Programa "Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos", propuso la renovación del contrato del Arq. Eduardo Andrés Cáceres Demasi, manifestando que el mismo ha desarrollado sus tareas a plena

satisfacción y considera vital dar continuidad a su contratación para continuar desarrollando la Supervisión de la obra del Ventorrillo de la Buena Vista en Villa Serrana y realizar la Supervision en Cabo Polonio una vez se de inicio a las obras del Complejo Puerta del Polonio.-----

**III)** Que la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en informe de fecha 26 de enero de 2010, expresa que no tiene objeciones que formular a la propuesta de contratación de autos, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2006.-----

**IV)** Que sometido a intervención del Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, éste con fecha 18 de febrero de 2010, no formula observaciones y establece que cuando el Ordenador competente apruebe la Resolución en la forma proyectada, se tendrá por intervenido el gasto, debiéndose remitir copia de la misma aprobada.-----

**ATENTO:** A lo expresado, a lo dispuesto por las normas citadas y a los dictámenes que anteceden.-----

## **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

### **R E S U E L V E**

**1)** Autorízase al Ministerio de Turismo y Deporte a renovar el contrato en régimen de arrendamiento de servicios con el Arq. Eduardo Andrés Cáceres Demasi, con el objeto de prestar los servicios de Consultor de acuerdo a los Términos de Referencia que formarán parte del contrato cuyo proyecto y anexo lucen obrantes de foja 22 a 26 y cumplirá la función de Supervisor de Obras en Villa Serrana y Cabo Polonio, en el



**MINISTERIO DE  
TURISMO Y DEPORTE**  
SECRETARIA DE ESTADO

marco del Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Préstamo 1826/OC-UR MINTURD – BID, abonándose el precio total de \$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil) más I.V.A., en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) más I.V.A., a valores de 31 de diciembre de 2009, el cual será ajustado de acuerdo a los incrementos salariales que se apliquen a los funcionarios públicos.-----

**2)** El plazo del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del 18 de febrero de 2010.-----

**3)** Atiéndase la erogación con cargo al Préstamo BID Proyecto 725 – Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos: el monto total por concepto de honorarios de \$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil), Financiación 21 – Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos; y el monto total por concepto de I.V.A. de \$ 26.400 (pesos uruguayos veintiséis mil cuatrocientos), con cargo a la Financiación 11- Rentas Generales, habiéndose realizado la afectación previa correspondiente con los números 247 y 248, respectivamente.-----

**4)** Pase al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.-----

**JOSE MUJICA**  
Presidente de la República

